



ORD.: N° 2687,

ANT.: Solicitud de Información
Ley 20.285.-

MAT.: Deniégase parcialmente
MU- 7791.- ✓

SANTIAGO, 14 NOV 2019

DE: ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SRA. JOSEFINA HELLER
E-mail:

1.- En el marco de la aplicación de la ley N° 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 25 de octubre de 2019 su petición de información referida a obtener lo siguiente; "Solicito copia en PDF antecedentes íntegros (escrituras, solicitudes y contratos de arriendo) para la concesión de la patente otorgada en el Inmueble ubicado en Santa Elena 1970".

2.- Que la presente solicitud de información se refiere a 3 expedientes relacionados con la patente N°709.762-k, los cuales contiene información de carácter personal o sensible de los titulares de la misma.

3.- Que parte de lo solicitado corresponde a información de carácter sensible, cuya divulgación podría afectar los derechos de terceros involucrados. Por tal motivo, con fecha 11 de noviembre de 2019, hemos realizado la notificación señalada en el artículo 20° de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

4.- Que si bien dicha facultad no fue ejercida por ninguno de los involucrados, de igual forma aplicamos el artículo 21° N° 2 de la Ley 20.285, que establece como causal de secreto o reserva cuando la publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.

5.- Que en razón de los argumentos anteriormente expuestos se deniega parcialmente el acceso a la solicitud de información presentada ante esta Municipalidad, no accediendo a la entrega del contrato de arriendo, copia de cédula de identidad y antecedentes tributarios. Se accede a la entrega del resto de los antecedentes que obran en los expedientes, previa aplicación del principio de divisibilidad de la información consagrado en el artículo 11° letra e), de la Ley 20.285, toda vez que la documentación solicitada contiene información personal y/o sensible de terceras personas.

Por lo tanto, para acceder a la información requerida deberá cancelar los costos directos de reproducción, correspondientes a 0,001 UTM por cada hoja, valores establecidos en nuestra Ordenanza N°94 de Derechos Municipales, presentando el presente oficio en las oficinas de la Subdirección de Atención de Servicios a la Ciudadanía (Santo Domingo 916, entrepiso, de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 horas) para que procedan a realizar el giro correspondiente a 60 hojas.



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



Realizado el pago, deberá concurrir con el comprobante de pago a la oficina del Departamento de Transparencia (Edificio Consistorial, 3er piso) o enviarlo al correo transparencia@munistgo.cl, indicando en el asunto el ID de la solicitud (MU308T0007791). Una vez ocurrido lo anterior, se procederá a la copia y posterior escaneo de la información solicitada.

De acuerdo a lo estipulado en el Instructivo General N°6 del Consejo para la Transparencia, usted cuenta con 30 días para efectuar el pago, en caso contrario quedará sin efecto su solicitud. Una vez efectuado el pago, se reactivará el plazo de entrega.

No obstante lo anterior, si usted así lo estima, puede concurrir previamente al pago de los derechos a revisar dichos expedientes, previa coordinación a los teléfonos 22-7136465 o al 22-7136577.

6.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.



AGUSTÍN ROMERO LEIVA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

“Por orden del Alcalde de Santiago, mediante Decreto Secc. 2da. N° 8162/2018”

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- OHT/RBM/rm
- FECHA: 14-11-2019
- ID.DOC. N° 3627950/